

## Un servicio público llamado biblioteca

Por Hilario Hernández

“Las bibliotecas públicas, y el sistema de lectura pública e información que constituyen, son un servicio público del que se dota la sociedad para garantizar a todos los ciudadanos la igualdad de oportunidades en el acceso y uso de las fuentes del conocimiento y la cultura, y facilita así el ejercicio de derechos fundamentales para las personas y para la convivencia democrática”.

Así comienzan las *Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas* publicadas hace ahora un año<sup>1</sup>. Se trata de un concepto moderno de biblioteca pública (BP), que parte de considerarla, no ya como una reunión de colecciones, sino como un servicio público de carácter universal que garantiza el desarrollo de la ciudadanía o, si se quiere, en palabras de la UNESCO, la capacidad de los ciudadanos para “ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo en la sociedad”<sup>2</sup>.

El énfasis del papel relevante de la BP en la construcción y consolidación de la democracia ha sido una formulación presente, desde mediados del siglo pasado, en los distintos *Manifiestos* que la UNESCO ha promulgado sobre la misma, así como en las *Normas, Pautas o Directrices* para BP del organismo internacional más importante en este ámbito, la IFLA. Y, en todos estos textos, se recogen asimismo los grandes ámbitos de actuación de la BP: la educación, la cultura y la información. En definitiva, la BP es considerada como el servicio público del que disponen los ciudadanos para garantizar el ejercicio del derecho a la información, del derecho a la cultura, del derecho a la educación a lo largo de toda su vida.

---

<sup>1</sup> *Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas*. Madrid, MECD, 2002. Disponible en [http://travesia.mcu.es/documentos/pautas\\_servicios.pdf](http://travesia.mcu.es/documentos/pautas_servicios.pdf).

<sup>2</sup> UNESCO: *Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Pública 1994*. Disponible en <http://www.fundaciongsr.es/documentos/manifiestos/mani94es.htm>.

De esta concepción, hay dos elementos en los que merece la pena detenerse: su consideración como servicio público y sus ámbitos de actuación concretos en las sociedades actuales. Respecto a lo primero, es algo explícito en el mencionado *Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública. 1994*, en el que se recogen los criterios generales de la actuación de las BP, en consonancia con los principios básicos sobre los que se ha asentado la construcción de los servicios públicos en los estados contemporáneos.

Sintetizando lo que significa ser un servicio público y siguiendo o parafraseando el *Manifiesto de la UNESCO*, los servicios de BP se prestan de acuerdo a características como:

- Es un servicio al que tienen derecho todos los ciudadanos: se basa en la “igualdad de acceso para todas las personas, sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social” y, por supuesto, sin que el lugar de residencia signifique un elemento diferencial en la cobertura del servicio. Más allá de la mera igualdad de oportunidades, se preconiza la oferta de servicios y materiales especialmente adaptados a personas con cualquier tipo de dificultad en el uso de los servicios.
- Es responsabilidad de la administración (especialmente de los gobiernos locales, pero también del gobierno nacional), quien asume su financiación y la prestación del servicio sobre principios de gratuidad. Se asegura así un mecanismo de compensación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales que genera la economía de mercado, garantizando la igualdad de oportunidades de desarrollo individual y continuado para los ciudadanos.
- Y se trata de una actuación regulada, que exige una legislación específica y una “normalización”, unas normas básicas de servicio que garanticen la continuidad espacial y temporal en la prestación del servicio, así como los criterios de transparencia, control público y responsabilidad inherentes a la actuación pública.
- Se trata de un servicio estructurado en red, más cerca de cómo concebimos los sistemas públicos de educación o sanidad, que de la simple agregación de centros bibliotecarios inconexos. El sistema de BP debe ser un componente de “cualquier estrategia a largo plazo para la cultura, la provisión de información, la alfabetización y la educación” y debe estar concebido en relación y cooperación con otras redes y sistemas bibliotecarios e institucionales.
- Por último, un principio que en más de un momento y en más de un país tiene una significación de primera línea: “Ni los fondos ni los servicios han de estar sujetos a forma alguna de censura ideológica, política o religiosa, ni a presiones comerciales”.

Los ámbitos de actuación de las BP han pivotado, como se señalaba anteriormente, en torno a la educación, la cultura y la información. Las *Directrices IFLA-UNESCO* los han concretado recientemente de la siguiente manera<sup>3</sup>:

- Educación e instrucción. El apoyo a la educación, en todos los niveles y formas, se amplía a la participación activa de la BP como institución educativa para los individuos a lo largo de su vida y, especialmente en este periodo, para la alfabetización tecnológica de importantes sectores de la sociedad.
- Información. Como "centro local de información que facilita a sus usuarios todas las clases de conocimiento e información", la BP es un servicio de transferencia y acceso a la información en cualquier soporte y tecnología, integrando lo tradicional y el "motor del cambio", lo local y lo global, lo físico y lo virtual.
- El "perfeccionamiento personal", el "brindar posibilidades para un desarrollo personal creativo" es una formulación que pone de relieve un nuevo reto en los servicios bibliotecarios: la importancia del usuario como persona, cuyas demandas y necesidades deben atenderse de manera individualizada y personalizada.
- Niños y jóvenes. Se reafirma así la tradicional y especial responsabilidad de los BP en lo tocante a los niños y jóvenes, en especial para "crear y consolidar el hábito de lectura desde los primeros años".
- Bibliotecas públicas y progreso cultural. Los programas culturales adquieren entidad propia, no como mera promoción de la biblioteca y sus recursos. El fomento de la lectura se destaca hoy como una prioridad en muchos lugares, considerando que el desarrollo de una sociedad lectora es la mejor y única garantía para desarrollar una sociedad de la información de la que participen los ciudadanos.
- Por último, se destaca la función social de la BP, como un espacio público de encuentro, de relación y comunicación.

Hasta aquí, los elementos fundamentales que conceptualizan a la BP como un servicio público en las sociedades actuales y que pueden identificarse no solo en los textos de carácter internacional o nacional, sino en la realidad y en la evolución de los países europeos y americanos con una mayor tradición y consolidación de su sistema de BP. Sin embargo, esta concepción ha tardado de abrirse paso entre nosotros.

---

<sup>3</sup> *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. Madrid, MECD, 2002, 126 p. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654s.pdf>.

De hecho, el desarrollo de la BP en el Estado Español como servicio público es un fenómeno reciente, carente aún de la consolidación, extensión y equilibrio que debería caracterizarlo. Sin duda, el desarrollo de las BP en las dos últimas décadas del siglo XX ha sido importantísimo, pero conviene tener presente la situación anterior, de largas décadas de dictadura política poco compatible con el concepto moderno de la BP. Baste recordar que los *Manifiestos* de la UNESCO son ignorados durante tiempo: el primero, de 1949, se publica en España por primera vez, en formato digital, en 1999, cincuenta años después; el de 1972, se incluye en una edición poco difundida de las *Normas* de ILA en 1974 y posteriormente como apéndice a la versión en castellano de las *Pautas* de la IFLA, en 1988; el último, de 1994, ha tenido afortunadamente una mayor difusión.

La vinculación entre el desarrollo democrático y el desarrollo de las BP en el Estado Español se refleja claramente en el año de creación de las bibliotecas existentes en la actualidad. Según los datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística<sup>4</sup>, de las BP existentes en el año 2000, más de dos terceras partes han sido creadas con posterioridad a 1979, año en que se constituyen los primeros ayuntamientos democráticos. Con anterioridad a esa fecha, tan solo se había creado el 31% de las PB registradas en 2000, incluyendo entre ellas numerosas bibliotecas cuyos edificios han sido ampliados, incluso totalmente renovados.

<b>Año de creación de las BP registradas en 2000</b>				
	Euskadi		España	
Hasta 1979	81	31%	1.232	31%
De 1980 a 1989	111	43%	1.404	35%
De 1990 en adelante	67	26%	1.323	33%

Durante 1990 y 2000, el número de puntos de servicio de BP creció en el conjunto del territorio español en un 63% y en un 42% en Euskadi; la superficie disponible aumentó en un 79% y en un 62% respectivamente; y las colecciones se incrementaron, durante el mismo periodo, en un 105% en el Estado Español y en un 132% en las BP de Euskadi; los gastos corrientes conocieron un

<sup>4</sup> Salvo que se indique lo contrario, las fuentes estadísticas utilizadas proceden de las series bienales de Estadísticas de Bibliotecas recopiladas por el Instituto Nacional de Estadística, tal como han sido estructuradas para dos estudios recientes y cuyas tablas e informes se encuentran disponibles en la edición electrónica. Se trata de los siguientes: *Las bibliotecas públicas en España. Una realidad abierta*. (Hilario Hernández, dir.) Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2001. 319 pp. Edición electrónica (ampliada) disponible en: <http://www.bibliotecaspublicas.info>. Y *Las colecciones de las bibliotecas públicas en España. Informe de situación*. (Hilario Hernández, dir.) Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003. 319 pp. Edición electrónica (ampliada) disponible asimismo en: <http://www.bibliotecaspublicas.info>. Las tablas aquí utilizadas son de elaboración propia.

incremento del 219% y del 227%; el porcentaje de ciudadanos inscritos como usuarios aumentó en un 133% el Estado Español y en un 126% en Euskadi. El desarrollo del servicio ha sido notable y ha hecho de la BP el servicio cultural e informativo presente en un mayor número y proporción de municipios.

Con todo, tanto para el conjunto del Estado Español, como para Euskadi, es posible detectar carencias significativas en la estructuración y prestación del servicio de BP, que intentaremos sintetizar a continuación, en sus aspectos más relevantes.

En conjunto, cabe hablar de un desarrollo legal y normativo débil, con sensibles diferencias entre comunidades autónomas y, en ocasiones como en Euskadi, incompleto, orientado a funciones patrimoniales y a aspectos técnicos. La competencia legislativa en materia bibliotecaria corresponde, desde 1978-79, a las Comunidades Autónomas, si bien existe una norma de ámbito estatal<sup>5</sup> que establece la BP como uno de los servicios básicos que deben prestar los municipios con población a partir de los 5.000 habitantes.

En la actualidad, trece CCAA han promulgado sus respectivas leyes de bibliotecas, en un amplio periodo que va de 1981 a 2002, con niveles de desarrollo normativo y de aplicación práctica bastante desigual pero, en general, bajos. Muchas menos son las CCAA que han aprobado políticas y herramientas de desarrollo bibliotecario como mapas o planes de actuación con sus respectivas dotaciones presupuestarias. Y, como dato significativo, ha habido que esperar al año 2002 para disponer de unas *Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas* en el ámbito del Estado Español.

El caso de Euskadi presenta ciertas peculiaridades. Tras el establecimiento en 1982 de la Organización Bibliotecaria de Euskadi (Decreto 90/1982), la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco incluye la normativa legal de mayor rango en materia de BP. Acorde con el marco conceptual de esa ley, se entiende por biblioteca "la reunión de colecciones bibliográficas y hemerográficas y de materiales individuales que forman una unidad ordenada, catalogada y disponible" (Art. 67), añadiendo más adelante que "se entiende también por biblioteca el centro cultural donde se reúnen, ordenan, conservan y difunden los materiales que el artículo 66 señala como susceptibles de integrar el patrimonio bibliográfico y que cuenta con los correspondientes servicios y personal técnicos para proveer y facilitar el acceso a ellos en atención a las necesidades de información, investigación, educación, cultura y esparcimiento"

---

<sup>5</sup> Se trata del Artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Disponible en [http://travesia.mcu.es/documentos/ley\\_rbrl\\_extracto.pdf](http://travesia.mcu.es/documentos/ley_rbrl_extracto.pdf).

(Art. 82). El concepto de biblioteca como colección de libros u otros materiales es, por lo demás, común a un buen número de leyes bibliotecarias de otras CCAA, entre ellas las de más reciente publicación (Cantabria en 2001 y Navarra en 2002), poniendo de relieve una función patrimonial y de conservación, por delante de la prestación de servicios culturales, educativos e informativos

Por otra parte, tanto la Constitución, como los respectivos Estatutos de autonomía y las leyes de bibliotecas vienen a reafirmar la competencia en materia de cultura y bibliotecas del Estado, de las CCAA y de los Ayuntamientos, en lo que irónicamente se ha denominado como la trinidad política de la BP en España: tres competencias distintas y una sola obligación verdadera, la de los ayuntamientos<sup>6</sup>. Sin embargo, la concurrencia competencial de las distintas administraciones (estado, comunidad autónoma y administración local, es decir, ayuntamientos y diputaciones) no ha generado una distribución equilibrada y eficaz de responsabilidades en el desarrollo y mantenimiento del servicio, ni los mecanismos y organismos de cooperación que den consistencia a la red de BP.

La primera consecuencia de la inexistencia o debilidad de las redes de BP es que los ciudadanos no dispongan todavía de un sistema de BP que haga de cada punto de servicio esa "puerta local al conocimiento" que preconiza la UNESCO, posibilitando el acceso al conjunto de los recursos del sistema. Incluso en el ámbito de un mismo municipio, es una excepción encontrarse con una red local de BP, aunque las bibliotecas dependan de un mismo ayuntamiento, máxime cuando se da la presencia de distintas instituciones como titulares de distintos centros bibliotecarios, como es el caso de las ciudades en que existe una BP de titularidad estatal (Vitoria) o de una diputación (San Sebastián) junto a bibliotecas públicas municipales.

En segundo lugar, es preciso destacar la pérdida de eficacia que conlleva esta situación. La escasez de recursos general que caracteriza los organismos técnico-administrativos que podríamos calificar de servicios centrales del sistema de BP y lo limitado de sus ámbitos de actuación limitan claramente el desarrollo de las infraestructuras y equipamientos de la BP, planificado y adaptado a la población de una ciudad, una comarca, una provincia y una comunidad autónoma. En la misma línea se resienten claramente las políticas de desarrollo de la colección, la informatización y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, el desarrollo profesional de los

---

<sup>6</sup> Vid. Ramón Salaberría : "Hilario Hernández, Director técnico de "Las Bibliotecas Públicas en España: una realidad abierta". En *Educación y Biblioteca*, núm.127, enero-febrero 2002, pp. 82-89. Disponible en [http://www.fundaciongsr.es/articulos/hhs/articulos/entre\\_EyB.htm](http://www.fundaciongsr.es/articulos/hhs/articulos/entre_EyB.htm).

recursos humanos o los programas de promoción de la lectura, por citar los ámbitos más habituales o reconocibles en las relaciones de un sistema de BP<sup>7</sup>.

En la base de esta precariedad de la BP como red o sistema, se encuentra la indefinición, más práctica que formal, de las responsabilidades de cada nivel de la administración pública debe asumir en el desarrollo y mantenimiento de las BP, algo sobre lo que será preciso reflexionar seriamente. Si la responsabilidad del servicio directo a los ciudadanos recae en los ayuntamientos, a las administraciones supra-municipales corresponde la asistencia al servicio a través de la prestación de servicios de red en sus respectivos ámbitos territoriales, así como el acceso a los servicios de BP para los ciudadanos de los pequeños municipios que no disponen de biblioteca. Es llamativo, en este sentido, el escasísimo papel de las diputaciones provinciales (y forales), limitado al mantenimiento de los centros bibliotecarios de los que son titulares o gestores o al apoyo a las colecciones y los servicios de bibliobús en algunas provincias.

En la práctica, los ayuntamientos reciben un escaso apoyo de los gobiernos provinciales, autonómicos y central para el servicio de BP, a tenor de los datos que ofrecen las estadísticas oficiales. Según los estudios y anuarios estadísticos de BP publicadas por el MECD<sup>8</sup>, con datos para el periodo 1999-2001, las CCAA aportarían entre el 40% y el 45% de los gastos corrientes de las BP del conjunto del Estado Español; sin embargo, el destino de tales aportaciones se destina, en un 80%, a las BP gestionadas directamente, en concreto, a las 51 BP de titularidad estatal cuya gestión ha sido asumida por los gobiernos autonómicos, mientras tan solo un 20% repercute en las bibliotecas municipales de sus territorios. En el caso de Euskadi, las estadísticas recogidas por el INE para 2000 no permiten conocer la distribución concreta de la financiación del servicio, pero aportan datos significativos: de las 264 BP registradas, un 60% declara recibir alguna ayuda del Gobierno Vasco, si bien la financiación municipal es la más generalizada, en el 96% de las bibliotecas, incluso es la única fuente de financiación que consigna más de la tercera parte de las BP vascas (el 36%). Por el contrario, tan solo el 7% declara recibir aportación financiera de su respectiva Diputación Foral, incluyendo las dos BP gestionadas directamente por las Diputaciones de Álava (la BP Provincial de Vitoria) y Guipúzcoa (la Koldo Mitxelena de San Sebastián).

---

<sup>7</sup> Vid. F. Armario y J. Selgas: "Sistemas y redes de bibliotecas públicas en España". En: *Las bibliotecas públicas en España. Una realidad abierta*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2001. Pp. 151-179. Disponible en <http://www.fundaciongsr.es/bp/bp03.htm>.

<sup>8</sup> Vid. *Anuario estadístico de las Bibliotecas Públicas Españolas 1999*. Madrid: MECD, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2000. *Bibliotecas públicas españolas 2000.: Anuario estadístico*. Madrid: MECD, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2002. *Bibliotecas Públicas del Estado. Estudio estadístico*. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 1987- (anual).

Si en el desarrollo legislativo y la estructuración en red del servicio de BP, queda mucho por andar, la capacidad de prestar servicio de BP igualitario al conjunto de los ciudadanos, sin que el lugar de residencia signifique un elemento diferencial, no deja de presentar tantas luces como sombras, a pesar del importante desarrollo de las dos últimas décadas.

En la práctica, la posibilidad de que un ciudadano disponga en su municipio de un servicio de BP con mínimos de calidad varía sensiblemente en función de la comunidad autónoma, de la provincia y del tamaño de la población en que resida. Ciertamente, el 93% de la población del Estado Español reside en municipios que disponen de algún punto de servicio estable de BP, pero no se puede dejar de lado el hecho de que el 7% restante se distribuye nada menos que en casi 5.000 pequeños municipios (el 62% de los existentes), para los que en 2000 existían tan solo 66 bibliobuses, la mitad de ellos en una sola comunidad autónoma (Castilla y León) y algunos destinados también a población urbana.

En Euskadi, con datos de 2000, el 97,7% de la población reside en municipios con alguna BP. La legislación vasca establece la obligatoriedad de BP en los municipios de más de 3.000 habitantes, algo que se cumple formalmente en su totalidad. Cabría incluso decir que el esfuerzo de la administración local es, en este sentido, notable, ya que dos terceras partes de los municipios con población inferior a los 3.000 habitantes tienen registrada ese año una BP, sumando 112 centros bibliotecarios, el 42% de los 264 contabilizados en Euskadi. La sombra de esta situación viene reflejada en los 60 municipios vascos sin BP (el 24% del conjunto; el 43% de los municipios de Álava; el 15% de los de Guipúzcoa y el 23% de los de Vizcaya) y la existencia de un solo bibliobús en todo el territorio, concretamente en Álava.

Pero las posibilidades de acceso a servicios de BP se ve limitada por lo reducido de las dimensiones de un buen número de bibliotecas: el 47% de las registradas en 2000 tenía una superficie que no superaba los 100 metros cuadrados, fenómeno que no es exclusivo de los municipios más pequeños. Las diferencias por provincias son también significativas, tanto en la superficie media por biblioteca como en la superficie disponible por cada 1.000 habitantes:

<b>Superficie de las BP, 2000</b>					
	<b>BP</b>	<b>M<sup>2</sup></b>	<b>M<sup>2</sup> / BP</b>	<b>M<sup>2</sup> / 1.000 hab.</b>	<b>BP &lt; 100 M<sup>2</sup></b>
Álava	41	10.615	259	37,1	51%
Guipúzcoa	97	21.016	217	31,2	38%
Vizcaya	126	23.232	184	20,7	52%
<b>Euskadi</b>	<b>264</b>	<b>54.863</b>	<b>208</b>	<b>26,3</b>	<b>47%</b>

Los desequilibrios entre las tres provincias vascas se aprecian también en los indicadores que se refieren a los recursos informativos, económicos y de personal disponibles, así como en algunos de los resultados mensurables del servicio de BP (préstamos, visitas, población inscrita).

La dotación de las colecciones de las BP vascas ha mejorado sensiblemente a lo largo de los años 90, se han más que duplicado los volúmenes disponibles y el número de volúmenes por habitante ha pasado de 0,61 en 1990 (0,53 en el Estado), a 1,48 en 2000 (1,07 en el conjunto español). Ahora bien, su distribución entre las tres provincias de la CA Vasca muestra diferencias que afectan al número de libros por habitante y, especialmente, al número de soportes distintos al libro:

<b>Volúmenes en BP, 2000</b>			
	<b>Vols. / hab.</b>	<b>Libros / hab.</b>	<b>AVE* / 1.000 hab.</b>
Álava	1,76	1,62	137
Guipúzcoa	1,85	1,80	48
Vizcaya	1,18	1,17	16
<b>Euskadi</b>	<b>1,48</b>	<b>1,43</b>	<b>43</b>
<b>Estado Español</b>	<b>1,07</b>	<b>1,03</b>	<b>35</b>

\* AVE: Material audiovisual y electrónico

Las diferencias son aún más acusadas entre los distintos municipios en función del tamaño de su población. En las localidades vascas con población inferior a los 3.000 habitantes que disponen de BP, la media de volúmenes por habitante alcanza los 5,92, mientras que en las de 20.000 a 100.000 habitantes se dispone de una media de 1,13 volúmenes por habitante; en los materiales audiovisuales y electrónicos, se dispone de 42 ejemplares por cada 10.000 habitantes en los municipios más pequeños, media que se reduce a menos de la mitad en los municipios intermedios y en Bilbao, mientras que Vitoria y San Sebastián disponen de 175 y 114 ejemplares de estos soportes por cada 1.000 habitantes.

En las adquisiciones anuales que realizan las BP para incrementar y renovar las colecciones, las diferencias son menores, aunque no parecen romper la tendencia a distanciar las dotaciones de las provincias con fondos más amplios (Álava y Guipúzcoa) de la evolución más lenta de Vizcaya:

<b>Adquisición de volúmenes en BP, 2000</b>				
	<b>Adq. Vols.</b>	<b>Adq. Vols. / 1.000 hab.</b>	<b>Adq. AVE*</b>	<b>Adq. AVE* / 1.000 hab.</b>
Álava	35.427	124	1.801	6
Guipúzcoa	74.081	110	6.286	9

Vizcaya	96.236	86	6.285	6
<b>Euskadi</b>	205.744	99	14.372	7
<b>Estado Español</b>	2.777.042	68	270.747	7

\* Material sonoro, audiovisual y electrónico

Si en 1990 la diferencia máxima entre las tres provincias vascas en el indicador de volúmenes por habitante era de 0,39, entre Guipúzcoa y Vizcaya, en 2000 esa diferencia había pasado a ser de 0,67, también entre ambas.

Estas diferencias tienen su reflejo correspondiente en los recursos económicos asignados a las BP. Durante 2000, en Guipúzcoa se destinaron 1,85 € por habitante para la adquisición de nuevos volúmenes; en Álava, 1,26 €; y en Vizcaya, 0,88 €; la media en el Estado Español fue ese año de 0,67 € y, en Euskadi, de 1,24 € por habitante para adquisiciones. Por lo que respecta al total de gastos asignados a las BP en el año 2000, en Guipúzcoa se gastaron 10,06 € por habitante; 6,72 € en Vizcaya y 6,05 € en Álava.

Si los indicadores que reflejan la oferta del servicio de BP muestran diferencias notables dentro del territorio vasco, también ocurre algo similar con aquellos indicadores que muestran los niveles de uso que de las BP hacen los ciudadanos.

<b>Usuarios, visitas y préstamos en BP, 2000</b>			
	<b>Población inscrita</b>	<b>Visitas / habitante</b>	<b>Préstamos / habitante</b>
Álava	28,6%	1,8	1,38
Guipúzcoa	29,4%	3,2	1,14
Vizcaya	17,0%	1,7	0,49
<b>Euskadi</b>	22,6%	2,2	0,82
<b>Estado Español</b>	19,4%	1,4	0,77

Entre 1990 y 2000, los préstamos anuales realizados por las BP se duplicaron en las provincias de Álava y Guipúzcoa, mientras que se mantuvieron estancados en Vizcaya. El número de préstamos por habitante en esta provincia fue de 0,47 en 1990 y de 0,49 en 2000, aumentando la distancia que la separa de Álava, la provincia con un indicador más alto, que pasó de 0,70 préstamos por habitante en 1990, a 1,38 en 2000.

Detrás de las diferencias que muestran las medias provinciales, actúan diferencias aún mayores entre los municipios más importantes de cada territorio. Los dos municipios vascos con un indicador más elevado de préstamos por habitante en 2000 eran precisamente San Sebastián (2,22 préstamos por habitante, la cuarta entre las ciudades españolas de más de 100.000 habitantes) y Vitoria. Y, entre las doce localidades vascas con un

índice de préstamos por habitante más alto, figuran ocho ciudades guipuzcoanas (además de la capital, Beasain, Mondragón Elgoibar, Errenteria, Zarautz, Tolosa y Lasarte-Oria), por tres vizcaínas (Basauri, Durango y Santurtzi), y la capital alavesa.

En el caso de Álava, llaman la atención las enormes diferencias que presenta la capital con respecto al resto de los municipios alaveses, todos ellos con indicadores muy por debajo de las medias de Euskadi y de España. Con menores diferencias entre la capital y los demás municipios, también destaca la concentración de recursos bibliotecarios en la capital guipuzcoana: con el 26% de la población de la provincia, San Sebastián concentra el 46% de los usuarios inscritos, el 53% de las visitas y el 51% de los préstamos registrados en Guipúzcoa.

Agregando los datos de Vitoria y de San Sebastián, entre ambas ciudades, que reúnen el 19% de la población vasca, registran el 33% de los usuarios inscritos, el 34% de las visitas y el 42% de los préstamos de las BP del conjunto de Euskadi. Probablemente, para explicar esta situación sea preciso tener en cuenta que son las dos únicas ciudades vascas en las que, además de las redes municipales de BP con que cuentan, sus respectivas Diputaciones Forales mantienen un importante servicio de BP, a través de la Koldo Mitxelena y la Provincial de Vitoria.

Por último, aunque, en términos generales, los indicadores de las BP de Euskadi superan en 2000 los valores medios del Estado Español, se mantienen alejados aún de las medias registradas en el conjunto de la Unión Europea en 1998, como muestra, a modo de resumen la siguiente tabla:

<b>Indicadores de BP</b>	<b>Euskadi, 2000</b>				<b>Unión Europea, 1998</b>		
	<b>Media</b>	Álava	Guipúzcoa	Vizcaya	<b>Media</b>	Máxima	Mínima
Habitantes / Punto de Servicio	<b>7.573</b>	6.660	6.447	8.771	<b>9.571</b>	Austria, 4.107	Portugal, 34.814
Volúmenes / habitante	<b>1,48</b>	1,76	1,85	1,18	<b>2,1</b>	Finlandia, 7,9	Luxemburgo, 0,6
Libros / habitante	<b>1,43</b>	1,62	1,80	1,17	<b>2,08</b>	Finlandia, 7,2	Luxemburgo, 0,6
Adquisición libros / 1.000 habitantes	<b>89</b>	117	100	74	<b>131</b>	Dinamarca 342	Grecia 26
Gasto en Adquisición / habitante	<b>1,24 €</b>	1,26 €	1,85 €	0,88 €	<b>1,88 €</b>	Dinamarca, 8,8 €	Portugal, 0,23 €
Gasto total / habitante	<b>7,71 €</b>	6,05 €	10,06 €	6,72 €	<b>13,35 €</b>	Dinamarca, 57,53 €	Portugal, 1,49 €
Préstamos / habitante	<b>0,82</b>	1,27	1,14	0,49	<b>4,93</b>	Finlandia, 19,49	Portugal y Grecia, 0,20

Queda, pues, un largo trecho para que el servicio de BP garantice el acceso, en condiciones de igualdad, al conjunto de la ciudadanía. Pero el esfuerzo no puede ser solo cuantitativo: es indispensable generalizar el camino emprendido por algunas bibliotecas, adaptándose a los cambios que en los últimos años se vienen produciendo tanto en el concepto y forma de prestación de los servicios públicos, como en los hábitos y demandas culturales, formativas e informativas de los ciudadanos, así como en los nuevos paradigmas de la comunicación humana.

En definitiva y siguiendo la reciente *Declaración del Palacio de La Magdalena*<sup>9</sup>, es fundamental superar las carencias y equilibrar las desigualdades actualmente existentes en el mapa bibliotecario vasco y español, procurando, a la vez, que en un tiempo razonable los ciudadanos vascos y españoles dispongan de la red de BP que demandan y merecen y les sitúe en igualdad de condiciones con los de los países más avanzados de Europa.

Peñaranda de Bracamonte  
Septiembre de 2003

---

<sup>9</sup> Declaración aprobada en la clausura del "XIX Encuentro sobre la edición. El derecho a la lectura: las bibliotecas", celebrado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander del 9 al 11 de julio de 2003. Disponible en <http://www.fundaciongsr.es/documentos/magdalen.htm>.